

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 13 DE JUNIO DE 1983

Núm. 132

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 24

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía PUBLIGLOBO, S. A., de Madrid, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, no utiliza aeropuerto, con las aeronaves EC-DFH, EC-DGY, EC-DNA, EC-DOF, EC-DOD, EC-DNS.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Vuelos con aerostatos, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir del día 30 de junio de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de junio de 1983.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

A propuesta de la jefatura del Servicio Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada "Fiebre Aftosa", vulgarmente llamada "Gripe", en el ganado bovino del término municipal de La Ercina (León), que fue declarada con fecha 6 de mayo de 1983.

Burgos, 6 de junio de 1983.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, Jaime González González. 3431

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de mayo del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—Hijos de Laurentino Santos, mobiliario Cafetería Valporquero por TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA (372.280 pesetas).

—Comercial Díez Flecha, estanterías por CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS NOVENTA (199.390,— pts.).

—Almacenes Arce, material limpieza Hospital por CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (419.750,— pts.).

—Madelin, S. A., material limpieza Hospital por SESENTA Y DOS MIL (62.000,— pts.).

—Epifanio Redondo Sanz, material limpieza Hospital por TRESCIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENAS OCHENTA Y SEIS (323.586,— pts.).

—Maryan decoración, pavimento, material limpieza Hospital por SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (646.350,— pts.).

—Manuel Fernández Viñuela, obras Hospital por TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS (349.800,— pts.).

—ABSET, circuito cerrado T.V. para el Hospital por OCHOCIENTAS SETENTA MIL (870.000,— pts.).

—Emico, S. A., vehículo transporte y vuelco material por CUATROCIENTAS SETENTA MIL (470.000,— pesetas).

—Carpinterías del Torío, S. L., puertas Hospital por DOSCIENTAS SE-

TENTA Y NUEVE MIL QUINIENAS NOVENTA Y UNA (279.591 pesetas).

—Maquinaria y Automoción, S. A., tractor agrícola por UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (1.485.000,— pts.).

—Telesquis Buy, repuestos esquís por TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS (322.600,— pts.).

—José Alvarez Pozal, aprovechamiento pasto Puerto San Isidro por UN MILLON SEISCIENTAS UNA MIL (1.601.000,— pts.).

—Rafael García Orejas, concesión explotación Cafetería Valporquero por UN MILLON DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (1.225.000,— pesetas).

—Limpiezas Tapioles, limpieza Colegio Sagrado Corazón por DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL (235.000 pesetas).

—Teltronic, S. A., radioteléfono por CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA (172.030,— pts.).

—PHILIPS, S. A., equipo emisor fijo y tres equipos emisores-receptores portátil por CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL CIENTO DOCE (426.112,— pts.).

—MZOV, S. A., aceras Conservatorio Música por QUINIENAS CINCUENTA MIL (550.000,— pts.).

—Labanda Capillas, material Escuela Enfermería por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (37.990,— pts.).

—Ramón Cornet, material Escuela Enfermería por TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS UNA (368.401,— pts.).

—Cercampo, caseta Servicios Higiénicos Puerto San Isidro por OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENAS (876.500,— pts.).

—D. Víctor Campa León, mobiliario Valporquero por CUATROCIENTAS MIL (400.000,— pts.).

León, 1 de junio de 1983.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 3432

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Nombre y apellidos	Domicilio	Recurso	Año
Almacenes Lobato	León.—Ordoño II, 9	12-3 75	Convenio 1975
Bar Bambú	León.—Gil y Carrasco, 2	446-74	12 852 72
El mismo	Idem	47 76	12 852 73
Bilbaína de Ballestas, S. L.	León.—Av. Madrid, 129	245 76	15-41 74
Cadena Hogar, S. L.	León.—Maestro Pastrana, 10	15 66	15-66 73
El mismo	Idem	15 66	15 66 73
Cainver, S. L.	León.—Villa Benavente, 6	12 852	12 52 71
Centro Organización e Invers., S. A.	León.—Villa Benavente, 13	64-75	5 90 73
El mismo	Idem	70-76	5 90 74
Rogelio Fernández, S. A.	León.—Av. Madrid, 121	31-77	15-41 74
El mismo	Idem	169-72	15 41 70
El mismo	Idem	228 72	15 41 71*
Cooper. Leonesa Confección	León.—Dr. Fleming, 26	58 75	Convenio 75
Forjados Rogar, S. L.	Santa María del Páramo	68 75	8-12 73
Fundición y Talleres Renfa, S. L.	Valderas	105-73	22 860 71
El mismo	Idem	102-73	22 860 71
Hijos de Melchor Martínez, S. A.	León.—Av. Padre Isla, 37-39	121-74	15 41 67
El mismo	Idem	170-72	15-41 70
El mismo	Idem	222 72	15-41 71
El mismo	Idem	120-74	15 41 72
Hormigones León, S. A.	León.—Pz. Cortes Leonesas, 8	85-76	8-12 74
Jaisen, S. A.	Ponferrada.—Dehesas	137-75	11-101 73
El mismo	Idem	190 74	11-101 72
El mismo	Idem	50-73	11-101 71
Leonesa de Automoción, S. L.	León.—Av. 18 de Julio, 16	493-74	15-70 72
Leonesa de Tasi Industrial, S. L.	León.—Araduey, 6	18-79	22-860 76
Leval, S. L.	Ponferrada.—Sagunto, 13	214 78	14-20 76
El mismo	Ponferrada.—Ferrocaril, s/n	177-77	Convenio 76
Luismasa, S. A.	León.—Padre Arinterro, 1	184-76	8 61 74
El mismo	Idem	158-75	8 61 73
Manuel Carracedo, S. L.	Astorga.—Manuel Gullón	131 78	2-20 74
El mismo	Idem	16 78	2 20 76
Maquinaria e Instalaciones, S. A.	León.—Glorieta de Guzmán, 4	179 72	15 41 70
Pacavi, S. A.	Prado de la Guzpeña	57 77	8 80 74
Sánchez del Castillo, S. L.	León.—Paloma, 13	354 75	21-623 73
Suministros Mair, S. L.	León.—Av. Madrid, 54	53-75	15-69 73
El mismo	Idem	112 74	15 69 72
Tornillería Leonesa, S. L.	León.—Alfonso IX, 9	63 76	15 621 74
El mismo	Idem	173 75	15-621 73
Univen, S. L.	León.—Molino, 2	39-73	19 70 71
Vimago, S. L.	Cacabelos	193 74	10-600 72

Para ultimar la tramitación del recurso de agravio absoluto presentado por las Empresas anteriores contra la base que le fue asignada en el Convenio o Junta de referencia, deberá comparecer en la Inspección de Hacienda 2.ª planta, el día 17 de junio de 1983 de 9 a 14 horas, personalmente o por persona de su representación.

De preferir el que estas diligencias de comprobación se efectúen en su propio domicilio o en cualquiera de los demás lugares a que se refieren los arts. 143 y 145 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, deberá comunicarlo por escrito a esta Inspección desde la fecha de publicación dentro del plazo de diez días, indicando el lugar elegido, y siempre antes de la fecha señalada para su comparecencia ante ella, quedando advertido de que a partir de la misma comienza el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 para la caducidad del expediente si procediera.

León, 30 de mayo de 1983.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO, Y SEGURIDAD SOCIAL
Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación
 Negociado de Depósito de Estatutos de León
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 6 de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION DE PROFESORES DE AUTOESCUELAS DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y Profesores de Autoescuelas, siendo los firmantes del acta de constitución D. Vicente Martínez García, D. Policarpo de la Fuente Martínez, D. Angel Castro González y tres más.

León, 7 de junio de 1983.—El Director Provincial, José - Manuel Diego Luengo. 3435

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.639 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de derivaciones de líneas eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de derivaciones líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Siete líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1, mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos con apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y

otros metálicos de celosía tipo UESA, derivadas de la línea general de Unión Eléctrica, S. A. «Subestación de Carucedo-Oencia», denominada 1) Línea al C. T. intemperie de Carucedo, origen apoyo número 8, longitud 333 metros. 2) Línea al C. T. Caseta de Carucedo, origen apoyo núm. 11, longitud 469 metros. 3) Línea al C. T. de La Campañana, origen apoyo número 21, longitud 1.227 metros, cruzándose una línea a 220 kV. de ENDESA. 4) Línea al C. T. de Lago de Carucedo, origen apoyo núm. 24, longitud 172 metros. 5) Línea al C. T. de El Carril, apoyo núm. 46, longitud 1.583 metros, con una derivación desde el apoyo núm. 2, de 194 metros al C. T. de La Barosa, cruzándose el FF. CC. de RENFE, línea Madrid Orense, línea de Telégrafos y línea de media tensión y otra telefónica de RENFE y línea eléctrica a 380 kV. de Iberduero, S. A. 6) Línea al C. T. de Sobrado, origen apoyo núm. 57, longitud 3.344 metros, con una derivación desde el apoyo núm. 2, de 20 metros, al C. T. de Canceleda, cruzándose el C. V. a Oencia (tres veces) y existiendo paralelismo en tres vanos. 7) Línea al C. T. de Portela, origen apoyo núm. 73, longitud 50 metros, discurriendo las líneas por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Sobrado, en sus anejos de Sobrado, Canceleda, Portela y Carucedo, en sus anejos de Carucedo, La Campañana, Lago de Carucedo, El Carril y La Barosa.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 23 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo. 3305 Núm. 2310.—2.940 ptas.

.

Expte. n.º IAT-28.701.

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Entrecanales y Távara, S. A., con domicilio en la calle Juan Madrazo, núm 21, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea

eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Entrecanales y Távara, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.², (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.507, en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y 60 metros de longitud finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 20/13,2 kV./398-230 V., que se instalará en la planta de preparación de hormigones ubicada en Puente Castro, margen izquierda del río Torío, prolongación de la calle Jacinco Barrio Aller.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 31 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3384 Núm. 2391.—1.830 ptas.

.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. 28.947 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una variante de la actual línea eléctrica a 132 kV. Compostilla I-Bárcena, propiedad de ENDESA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, C/. Velázquez, número 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Compostilla I.

c) Finalidad de la instalación: Efectuar la unión entre el tramo de línea "Bárcena-Compostilla I" y el circuito de Iberduero, S. A. "Subestación Ponferrada-Compostilla I" y suprimir la entrada en Compostilla I.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 132 kV. (máxima de 145 kV), con capacidad de transporte de 75 MVA. y 330 metros de longitud entre los apoyos n.º 1 de la línea ENDESA "Bárcena-Compostilla I" y el apoyo n.º 7 de la línea de Iberduero, S. A. "Subestación de Ponferrada-Compostilla I", discurriendo por terrenos del poblado de Compostilla I en el término municipal de Ponferrada, siendo el conductor de aluminio acero HEN de 298,1 mm². de sección total, el cable de tierra de acero galvanizado reforzado 1-7-0 de 49,5 mm²., los apoyos metálicos de celosía MADE, tipos Arce y el aislamiento con cadenas de doce elementos de vidrio templado tipo E-120 (VICASA).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.818.095,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prelezo.

3386 Núm. 2392.—1.920 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño —Expediente traslado de población— Acuerdos Comisión Gubernativa, en los términos municipales siguientes:

PEDROSA DEL REY, el día 16 de junio de 1983, a las 6,30 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 6 de junio de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible). 3437

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño —Expropiación bienes urbanos—, en los términos municipales siguientes:

BURON, el día 16 de junio de 1983, a las 7 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 6 de junio de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible). 3438

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño —Cumplimiento sentencia Tribunal Supremo— Perjuicios por traslado de población.

RIAÑO, el día 16 de junio de 1983, a las siete y media de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasa-

ción, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 6 de junio de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible). 3439

Administración Municipal

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

RECAUDACION EJECUTIVA

Don Daniel-Angel Domínguez de la Fuente, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios y cantidades que asimismo se expresan, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Mansilla de las Mulas y en el de esta Recaudación, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consigna, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebelía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º) Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, po-

drán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere este edicto, con expresión de sus débitos por principal son los siguientes:
Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe principal
<i>Concepto: Basura</i>	
Ejercicios: 1980 a 1982	
Alonso Cuervo, Enrique	1.800
Callejo, M.ª Concepción	2.400

DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal
Campeny Exclusa, Pedro	3.000	Prieto García, José-A	4.500
Fdez. Nieto, Josefa	600	Ramírez Pérez, José	6.750
Fdez. Pérez, José-M.ª	1.800	Reguera Cañón, Oniba	800
García Fdez., Marcelino	600	Rguez. Robles, Juan-A	5.600
García García, Raimundo	1.800	Sanjuán Llorente, Cecilio	4.500
García Lera, Quindio	1.800	Tadeo Fernández, Jesús	2.250
Glez. García, Manuel	1.200	Ventura Serrano, Angel	4.500
Llorente Gutiérrez, Patric.	1.200	Zaballos Rdriguez, Paula	1.600
Mtnez. Naves, José-L	1.200	<i>Concepto: Agua</i>	
Méndez Fdez., Feliciano	600	Ejercicios: 1980 a 1982	
Reguera Trapero, Sabino	2.400	Callejo, M.ª Concepción	7.727
Sánchez García, Olivia	1.200	Campeny Exclusa, Pedro	2.120
Santamarta Cascallana, Gab.	600	Casado de Paz, Eloy	1.419
Santamarta Cascallana, M.ª	1.200	García García, Raimundo	1.026
Vázquez Argüelles, Daniel	2.400	González Bueno, Licinio	1.761
<i>Concepto: Vehículos</i>		Mansilla Prieto, Miguel	1.761
Ejercicios: 1980 a 1982		Nava García, Gregorio	1.761
Calleja López, Julián	6.750	Pizarro Murillo, Leandro	359
García García, Frco.	1.600	Prieto Fuertes, Antonio	3.773
García García, Josefa	4.500	Santamarta Cascallana, Gabr.	359
García Rodas, José	2.250	Santos, Jesús	359
García Rguez., José-M.ª	2.250	Y a los efectos reseñados, expido la presente en Mansilla de las Mulas, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Recaudador, D-Angel Dominguez de la Fuente.	
García Sánchez, Melitón	6.750	3221	Núm. 2339.—4 080 ptas.
Hoz Mtnez., Francisco	4.500		
Iglesias Salán, Bernardo	1.600		
Martín Rguez., Manuel-A	6.750		
Migar Cayado, M-Cándido	5.600		

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado definitivamente por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Impuestos directos	1.344.000
2. Impuestos indirectos	530.000
3. Tasas y otros ingresos	1.720.000
4. Transferencias corrientes	4.750.000
5. Ingresos patrimoniales	156.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1 000 000
TOTAL	9.500.000
<i>GASTOS</i>	
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Remuneraciones del personal	2.933.208
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	4.401.792
3. Intereses	440.000
4. Transferencias corrientes	125 000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1 600 000
TOTAL	9.500 000

Contra este acuerdo pueden presentar los interesados, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Villares de Orbigo, a 4 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3421

Núm. 2394.—1.660 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, en fecha 19 abril de 1983, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000) nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Impuestos directos	550.376
2. Impuestos indirectos	231.000
3. Tasas y otros ingresos	262.000
4. Transferencias corrientes	1.340.336
5. Ingresos patrimoniales	116.288
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.500 000
TOTAL	4.000.000
<i>GASTOS</i>	
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Remuneraciones del personal	1.522.012
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.430.988
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	47.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.000.000

Contra este acuerdo de aprobación, pueden presentar los interesados recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Regueras de Arriba, a 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3398

Núm. 2375.—1.660 ptas.

Auntamiento de Vega de Valcarce

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1983, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 13 - 2 de la Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	268.707
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.095.717
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.364.424
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.347.276
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.017.148
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.364.424

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valcarce, a 31 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3399

Núm. 2377.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1983, con el voto favorable de los seis Concejales de los ocho que forman esta Corporación, a la que han asistido seis Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14 2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	3.717.691
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.744.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	182.595
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	115.259
TOTAL GASTOS	7.759.545
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.203.300
Cap. 2.—Impuestos indirectos	562.300
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	406.100
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.387.845
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	7.759.545

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valcarce, 31 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3399

Núm. 2376.—1.740 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 280 de 1983 por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de D. Paciano González Pertejo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de 28 de febrero de 1983 dictada en reclamación 137 de 1982, interpuesta por el recurrente, contra liquidación girada por Licencia Fiscal, E00081, IG00065, 66, 67, 68, 69 y 70, en virtud de acta incoada por la Impección de Tributos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3362 Núm. 2359.—1.140 ptas

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 343 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Carlos Hurtado Gómez, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 13 de abril de 1982, que declaraba la caducidad de la licencia de edificación de 26 viviendas y locales sobre solar resultante de derribo de la finca núm. 2 de la calle Gil y Carrasco y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3363 Núm. 2358.—1.170 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 282 de 1983 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Don José Ribas Villadangos, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 26 de abril de 1983, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de dicho Jurado Provincial de 1 de marzo del mismo año, por el que se fijó justiprecio, como consecuencia de las obras «Nuevo puente sobre el río Duerna», CC-622 de León a Portugal, P. K. 64,0, tramo: La Bañeza, término municipal

La Bañeza (León), a la finca núm 6, propiedad del recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3364 Núm. 2357.—1.290 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 436/81, promovido por Banco Unión, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra don Pedro Echevarría Fernández, doña Josefa Gallego García y don Julián Echevarría Fernández, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de don Pedro Echevarría Fernández, casado con Josefa Gallego García, y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Piso en Plaza Congreso Eucarístico, núm. 5-1.º dcha., de esta capital, de una extensión de 101 m. con 15 dm./2 incluyendo la carbonera, que le es aneja. Linda situándose en rellano de escalera: Derecha entrando, Erundina Fidalgo y Francisco Moratirí; izquierda entrando, Alfredo Soto Vega y Plaza de su situación, y fondo, c/ Juan Ferreras. Valorado en 3.500.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; se advierte que no ha sido suplida la falta de titulación; que los bienes se sacan a pública subasta, no obstante estar inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de otra persona distinta del demandado; que se hace con la con-

pués del otorgamiento de la escritura de venta, de conformidad con lo dispuesto en las reglas establecidas en el art. 140 del Reglamento Hipotecario; que de la certificación del Registro aparece libre de cargas y gradación de que el rematante verifique la inscripción admitida, antes o desvámenes; y finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3323 Núm. 2338.—1.950 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número uno de León**

En virtud de lo acordado en las Diligencias Previas núm. 270/83 por robo de metálico a Manuel Macarro Pérez, el cual tuvo su último domicilio conocido en la localidad de La Pola de Gordón, Fonda-Bar Salamanca; por medio del presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al denunciante Manuel Macarro Pérez, citándole al propio tiempo para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno, a fin de recibirle declaración en relación con los hechos objeto de denuncia.

Dado en León, a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, (ilegible).
3365 Núm. 2356.—600 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitoria**

Andrés Martínez López, de 20 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Porfirio y de Celia, natural de Tombrio de Abajo, domiciliado últimamente en Ponferrada, Avda. América, 40, por el delito de utilización ilegítima vehículo motor ajeno y conducción ilegal, en Sumario número 64 del año 1981, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, encareciendo a las Autoridades competentes, se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión de referido procesado, donde fuere habido, quien tan pronto sea habido deberán quedar a disposición de este Juzgado, en concepto de preso, comunicando a esta Sede el lugar donde se le presta custodia, y en razón del anteriormente citado Sumario.

Dada en Ponferrada, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/—(Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3366 Núm. 2355.—870 ptas.

Anulación de requisitorias

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en prisión el penado José Luis Otero Méndez, de 35 años, casado, empleado hijo de Carmen y Regino, natural Vega Viejos, domiciliado últimamente en Ponferrada, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 16 de septiembre de 1982, dictado en las Diligencias Preparatorias número 83/80, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el mismo se habían librado.

Dado en Ponferrada a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3315 Núm. 2328.—780 ptas.

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada (León).

Hace saber: Que por haber sido habido Cesáreo García García, de 26 años de edad, casado, profesión fotógrafo, hijo de Pedro y Evelia, natural de Banidodes, y domicilio en Astorga, calle Alcalde Pineda, núm. 13, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de cinco de abril de citado año, todo ello en razón del Sumario que contra el mismo se sigue con el número 6/82, delito robo, daños e imprudencia.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

3367 Núm. 2354.—870 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación**

Por orden del Sr. Juez, que así lo tiene acordado en juicio de faltas número 382 de 1983, seguido por lesiones en agresión y mordedura de perro, por medio de la presente se cita a Francisco José Otero García, el cual tuvo su domicilio en esta capital calle Relojero Losada, 12-3.º Dr. y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como denunciado, apercibiéndole de que caso de incomparecencia no

justificada, incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación libro la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Ilegible).

3334 Núm. 2333.—690 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos a los que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—La Vecilla, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Carlos Domínguez Domínguez, Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 21/83, sobre reclamación de cantidad, promovidos por D. Leoncio de la Viuda Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ciñera de Gordón (León), representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Eduardo López Sendino, contra D. José Ramón Jiménez Bermúdez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de La Robla, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Leoncio de la Viuda Fernández, contra D. José Ramón Jiménez Bermúdez, sobre reclamación de la suma de cincuenta mil pesetas e intereses de demora, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, condenando al demandado rebelde a que satisfaga al actor el principal reclamado e intereses legales desde la interposición de la demanda, así como los que señala el art. 921 bis de la Ley ritual civil, y con imposición de las costas al vencido.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma señalada en los artículos 282 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no interesarse por el actor la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Domínguez».

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Ramón Jiménez Bermúdez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

3300 Núm. 2293.—1.710 ptas

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Diligencia / Por ella hago constar yo, Secretario, que en los autos de juicio verbal de faltas n.º 183/80, seguidos en

este Juzgado por imprudencia, con resultado de lesiones y daños se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	
Tasa judicial, registro, D. C. II	40
Id. Diligencias art. 28	50
Id. Tramitación art. 28	360
Id. cinco despachos art. 31	
DC 6.º	650
Id. Médico Forense art. 34	800
Francisco Marqués	558.984
José Luis Marqués	52.573
Sanatorio de los Remedios	81.810
Indemnizaciones Ana Fernández Murias	900.617
M.ª Teresa Higuero	12.000
Reintegro Timbre	2.380
Pólizas de la Mutualidad	180
Multa	5.000
Perito	1.000
Gastos posteriores, despachos, etcétera	1.230
	<hr/>
	1.617.724

Importa la presente tasación s. e. u. o. a las consignadas 1.617.724 pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Luis Fernández Fidalgo, así como el 10 % del importe de la indemnizaciones desde el día 17-12-82, que corresponden a 446 pesetas diarias.

De dichas sumas se han abonado por la Compañía Aseguradora la cantidad de 322.432 pesetas, cantidad que abarca el Seguro Obligatorio restando por ello 1.295.292 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación al referido condenado Luis Fernández Fidalgo vecino que fue de La Coruña, C/. La Falperra, n.º 128-4.º, hoy en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—(Ilegible).

3214 Núm. 2237.—1.500 ptas.

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo acordado por S. S.ª en los autos de juicio verbal de faltas número 183/80, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, por medio de la presente se requiere al condenado D. Luis Fernández Fidalgo, vecino que fue de La Coruña, C/ La Falperra, n.º 128-4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de ocho días, comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que dicho procedimiento asciende, así como para practicarle la represión privada y retención del carnet de conducir que posee por término de un mes, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3214 Núm. 2238.—780 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 717/83, seguidos a instancia de Jesús Pérez González, contra la empresa Juegos Marte, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Juegos Marte, S. A., a pagar a Jesús Pérez González la cantidad de 138.012 pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas —Magistratura de Trabajo n.º 3»— la cantidad objeto de condena, y depositar en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León la suma de 2.500 pesetas, número 01/28064/8 «Recurso de Suplicación». Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les tendrá por caducado el recurso».

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 3219

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 829/83, seguidos a instancia de Laurentino Díez Chamorro contra Dispán, S. A. y otros, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de junio próximo, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Dispán, S. A. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 3317

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983